

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT
INT N° 2355 030- 2011-10-18
Carátula 4389

**PONE TERMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO MARCO
UNICO REGIONAL EGIS / PSAT A SOLICITUD DE EGIS/PSAT**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2505 /

SANTIAGO, 07 NOV. 2011

VISTOS

- a) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la PSAT **Daniel Mauricio Gonzalez Seguel**, de fecha 03 de septiembre de 2008;
- b) Resolución Exenta N° 1406, fecha 04 de septiembre de 2008, que aprueba convenio marco único entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la PSAT **Daniel Mauricio Gonzalez Seguel**, Rut N° 12.475.920-k;
- c) Carta, de fecha 20/06/2011, del PSAT **Daniel Mauricio Gonzalez Seguel**, en la cual solicita poner término unilateral al Convenio Marco citado, conforme dispone la Cláusula Décima de Mismo;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y
- f) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

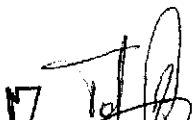
- a) Que la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional suscrito con esta Secretaría Ministerial otorga a la EGIS/PSAT la facultad de poner término a dicho Convenio, de manera unilateral, mediante carta certificada remitida con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha propuesta para su término, pudiendo la SEREMI acceder a ello siempre que se acredite que la EGIS ha finalizado la tramitación de todas las operaciones y/o proyectos a su cargo y que no tiene contratos vigentes vinculados, derivados o relacionados con los programas a que se refiere el presente instrumento, como asimismo que no existen reclamos pendientes en su contra;
- b) Que el Ord. N° 8519, del Sr. Director SERVIU Metropolitano Subrogante, de fecha 26 de septiembre de 2011, en el cual informa que, la PSAT **Daniel Mauricio Gonzalez Seguel**, no cuenta con operaciones y/o proyectos vigentes, no teniendo contratos ni obligaciones pendientes por concepto de los Programas Habitacionales establecidos en el Convenio Marco Regional;
- c) Que el Ord. N° 1658, del Sr. Coordinador Nacional del SIAC – MINVU, de fecha 19 de julio de 2011, en el cual informa que la PSAT **Daniel Mauricio Gonzalez Seguel**, no cuenta con reclamos pendientes en su contra por su funcionamiento en calidad de EGIS/PSAT;
- d) Por lo anterior, se entiende que se dan los supuestos establecidos en la cláusula décima del Convenio Marco Regional.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE TERMINADO el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la PSAT **Daniel Mauricio Gonzalez Seguel**, Rut N° 12.475.920-k; aprobado por resolución exenta N° 1406, de fecha 04 de septiembre de 2008, por solicitud de dicha PSAT de fecha 20/06/2011. El Convenio mantendrá su vigencia por los próximos 30 días corridos, contados desde la notificación del presente acto a la PSAT terminada;
2. NOTIFÍQUESE de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional a la EGIS/PSAT referida por carta certificada en el domicilio registrado en esta Secretaría Ministerial.
3. COMUNIQUESE al SERVIU Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/ EVG/ YSA
Distribución:

- PSAT **Daniel Mauricio Gonzalez Seguel** - Rafael Cañas N° 270, Piso 3 - Providencia
- Subsecretaría de V. y U.
- División Técnica de Fomento y Capacitación – MINVU
- Dirección SERVIU RM.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales – SERVIU RM
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento – SERVIU RM
- Departamento de Asignación de Subsidios Habitacionales – SERVIU RM
- Subdepartamento de Subsidios de Proyectos de Construcción – SERVIU RM
- Subdepartamento de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda y Entorno – SERVIU RM.
- Sección de Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU RM
- Departamento Planes y Programas/ Equipo de Gestión Política Habitacional – SEREMI RM
- Oficina de Partes
- Equipo Registro EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas – SEREMI RM V. y U.
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia.
- Archivo